

**NOTARIA PÚBLICA QUINTA DEL CANTÓN
PORTOVIEJO**

ESCRITURA



**DE: CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA COMPAÑÍA IMPORT-
EXPORT M&M LEOSWAL CIA. LTDA.**

OTORGADO POR: SR. LEONEL VICENTE MORAN NIEVES

A FAVOR DE: SR. OSWALDO DIDEROTH MONTAÑO GUERRERO

CUANTÍA: \$800,00

**AUTORIZADA POR LA NOTARIA
PÚBLICA QUINTA
AB. EDITH OTILIA MOREIRA HIDROVO**

Copia: SEGUNDA

REGISTRO

2014

13

01

05

P03647

Portoviejo, 21 de abril de 2014

NOTARIA PÚBLICA
QUINTA
PORTOVIEJO-MANABI

2014

13

01

05

P03647



CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPANIA DENOMINADA COMPANIA IMPORT-EXPORT M&M LEOSWAL CIA. LTDA. OTORGADA POR EL SEÑOR LEONEL VICENTE MORAN NIEVES A FAVOR DEL SEÑOR OSWALDO DIDEROTH MONTAÑO GUERRERO.-

CÓPIA:

En Portoviejo, Capital de la provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy lunes veintiuno de abril de dos mil catorce, ante mí, abogada Edith Otilia Moreira Hidrovo, Notaria Pública Quinta de este Cantón, comparecen al otorgamiento de la presente escritura por una parte y por sus propios derechos el señor **LEONEL VICENTE MORAN NIEVES**, por sus propios derechos, de estado civil casado, para mantener la disolución de la sociedad conyugal; a quien en lo posterior denominara "**EL CESIONANTE**"; y, por otra parte, el señor **OSWALDO DIDEROTH MONTAÑO GUERRERO**, por sus propios derechos, de estado civil soltero, a quien en lo posterior "**EL CESIONARIO**". Los comparecientes de ecuatoriana; mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Portoviejo, hábiles, hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias certificadas se agregan como documentos habilitantes. Bien enterados de la naturaleza, resultado y efectos de escritura pública que proceden a otorgar libres y voluntariamente, sin fuerza ni coacción alguna, me presentaron para que sea elevada a escritura pública, la minuta que copiada textualmente dice así: **Señor Notario:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase

**NOTARIA PÚBLICA
QUINTA
PORTOVIEJO-MANABI**

incorporar una de la cual conste una **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMEARECIENTES.-** Comparecen a la celebración y otorgamiento de esta escritura pública de cesión de participaciones, por una parte, el señor **LEONEL VICENTE MORAN NIEVES**, casado pero mantiene disolución de sociedad conyugal, domiciliado en la ciudad de Portoviejo, por su propio y personal derecho, en calidad de **CEDENTE**; y, por otra parte el señor **OSWALDO DIDEROETH MONTEAÑO GUERRERO**, de estado civil soltero domiciliado en la ciudad de Portoviejo, por su propio y personal derecho, en calidad de **CESIONARIO**.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para obligarse y contratar conforme a la ley.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía **IMPORT-EXPORT M&M LEOSWAL CIA. LTDA.**, se constituyó el once de octubre del dos mil cinco, ante la Abogada Mónica García Saltos, Notario Tercero del Cantón Portoviejo, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 14 de marzo del dos mil seis; b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "IMPORT-EXPORT M&M LEOSWAL CIA. LTDA.", celebrada el veinte siete de marzo del dos mil catorce, resolvió y autorizó a su socio el señor **LEONEL VICENTE MORAN NIEVES** con cuatrocientas (400) participaciones, ceder el total de sus participaciones a favor del señor **OSWALDO DIDEROETH MONTEAÑO GUERRERO** quien también es socio y posee en la actualidad trescientos ochenta y cuatro (384) participaciones.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el Socio señor **LEONEL VICENTE MORAN NIEVES** por su propio derecho, realiza la cesión de sus cuatrocientas (400) participaciones, a favor del señor **OSWALDO DIDEROETH**

**NOTARIA PÚBLICA
QUINTA
PORTOVIEJO-MANABI**



MONTAÑO GUERRERO, cuyo valor nominal es de Un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una. Cesión que se realiza al valor nominal de las participaciones y con la que el CEDENTE deja de ser socio de la Compañía, quien declara que la presente cesión de participaciones comprende todos los derechos y obligaciones que son inherentes a dichas participaciones, sin reserva de ninguna naturaleza, y a su calidad de socio, inclusive todos los derechos u obligaciones que estuvieren pendientes o los que les corresponda por motivo de aumentos de capital o por cualquier otro concepto. El CESIONARIO por su parte, acepta la cesión de las participaciones sociales que antecede y declara conocer y aceptar expresamente el estado actual de la compañía, por tanto el Cesionario con esta cesión, pasa a poseer cuatrocientas (400) participaciones adicionales a las trescientos ochenta y cuatro (384) participaciones que ya mantiene como socio activo, logrando así ser poseedor de setecientos ochenta y cuatro (784) participaciones en total. **CUARTA.- INIEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL.-** En razón de la referida cesión de participaciones, el capital social de la Compañía "IMPORT-EXPORT M&M LEOSWAL CIA. LTDA", queda distribuido y conformado de la siguiente manera:

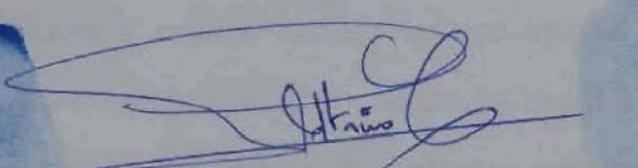
SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	No. DE PARTICIPACIONES
Oswaldo Dideroth Montaña Guerrero	USD \$ 784	784
Ingrid Jessenia Espinoza Barberan	USD \$ 16	16
TOTAL	USD \$ 800	800

QUINTA.- MARGINACIONES.- Para los fines de Ley, se deberá anotar la cesión de participaciones que antecede en el libro de participaciones de la compañía, en la matriz de la escritura de constitución de la misma. La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- **SEXTA.- HABILITANES.-** Se acompaña como

**NOTARIA PÚBLICA
QUINTA
PORTOVIEJO-MANABI**

documento habilitante el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el trece de diciembre del dos mil trece en la que consta la autorización y aprobación unánime de ésta cesión.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarios para la perfecta validez de este instrumento.- Atentamente Abogado Gustavo Danilo Macias Arteaga. Registro profesional número trece guion dos mil catorce guion ocho. Consejo Nacional de la Judicatura de Manabí. Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que se archiva; los comparecientes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de la minuta, la misma que elevan a escritura pública para que surtan los efectos declarados en ella. Leída esta escritura por mí, el Notario, a los otorgantes, de principio a fin en alta y clara voz, éstos la aceptan y ratificándose en todo lo expuesto, firman en unidad de acto, conmigo, el Notario, **que da fe.**-


Leonel Vicente Moran Nieves
C.C. # 070240045-8
CEDENTE


Oswaldo Dideroth Montaño Guerrero
C.C. # 130706820-3
CESIONARIO

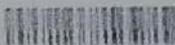


ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, que reposa en el Archivo de Instrumentos Públicos de la Notaria Quinta de este Cantón, a mi cargo; y en fe de ello certifico esta **SEGUNDA COPIA**, que la sello y firmo en Portoviejo, a este día y fecha de su protocolización.-





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N. 070240045-8

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MORAN NIEVES
LEONEL VICENTE

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO

EL QUABO

FECHA DE NACIMIENTO 09/09-12-23

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

RENKY

CENTENO PINZON

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPRESARIO

V2313V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORAN VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NIEVES ZOLA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
PORTOVIEJO
2012-04-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-25

[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

035

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECTORAL SECCIONAL 12 MARZO 2017

035 - 0065

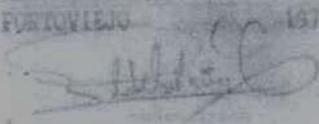
0702400458

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MORAN NIEVES LEONEL VICENTE

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	12 DE MARZO	
PORTOVIEJO		
CANTÓN	PARRQUIA	1
		ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 130706820-3
 MONTAÑO GUERRERO OSWALDO DIDEROOTH
 MANABÍ/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
 24 AGOSTO 1972
 007- 0130 01755 M
 MANABÍ/PORTOVIEJO
 PORTOVIEJO 1972



ECUATORIANA***** V434312222
 SELTERO
 SUPERIOR ING. DE SISTEMAS
 FLITANCO G. MONTAÑO ARMILLOS
 MARTHA IRMA GUERRERO LAZADA
 PORTOVIEJO 09/08/2005
 09/08/2017
 REN 0461143

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

034
034 - 0194 **1307068203**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MONTAÑO GUERRERO OSWALDO DIDEROOTH

MANABÍ	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	12 DE MARZO	
PORTOVIEJO		
CANTÓN	PÁRROCQUIA	1
		ZONA

E) PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANIA N° 130707087-B
 ESPINOZA BARBERAN INGRIT JESSENIA
 MANABI / PORTOVIEJO / PORTOVIEJO
 15/04/2007
 0188 01725 E
 MANABI / PORTOVIEJO
 PORTOVIEJO 4774



[Signature]

CUOTIDIANA ***** VIJAYJE
 SUTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 JOSE LANDYMAR ESPINOZA GATEOR
 SOILA ESPERANZA BARBERAN
 PORTOVIEJO 15/04/2007
 15/04/2007
 REN 0638550




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

019 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 27-FEB-2014

019 - 0200 **1307070878**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ESPINOZA BARBERAN INGRIT JESSENIA

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	12 DE MARZO	
PORTOVIEJO		1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

0987375559

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo: 2 Pag: 57 Acta: 656

En Machala, Provincia de El Oro

hoy día veinte y siete de Septiembre de mil novecientos noventa y uno

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Leonel Vicente Morán Nieves**

nacido en El Guabo - El Oro el día de Septiembre de 1967 de nacionalidad Guatemalteca de profesión Estudiante

con Cédula N° 070.240.045-8 domiciliado en Machala - El Oro

anterior Seltana hijo de Juana Morán, Guatemalteca y de Julio Nieves, Guatemalteco

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Nancy Raquel Domínguez Pimzen

1971 de nacionalidad Guatemalteca de profesión Guatemalteca

con Cédula N° 070.243.37-8 domiciliada en Machala - El Oro de estado anterior Seltana hija de Víctor Domínguez, Guatemalteco y de Juana Pimzen, Guatemalteca

LUGAR DEL MATRIMONIO: Machala - El Oro FECHA: 27 de Septiembre de 1991

En este matrimonio legitimaron a su hijo común llamado

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

OBSERVACIONES



FIRMAS
Jefe de Oficina

cuya copia de 19

Jefe de Oficina

ción conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
del presente m
DIRECCION PROV. DE REG. CIVIL DE EL ORO.-RAZON: Mediante
Dpto. Legal.- Machala. 14-10-2010.-RAZON: Mediante
Testimonio de Escritura Pública realizada ante el Notaría
Pública Tercera del Cantón Portoviejo Provincia de Manabí, de
ci fecha 23 de Agosto del 2010 los conyuges: LEONEL VICENTE
MORAN NIEVES Y NANCY RAQUEL CENTENO PIMZEN
celebran la presente Diligación de la Sociedad Conyugal
documento que se archiva con el NRO 199630 Af-DPRC-EO.
Por/ang. w.m.s.

REGISTRO
Inscripción de Sentencias
N° 195650

LEGADO DEL DIRECTOR GENERAL
DEL REGISTRO CIVIL
EL ORO

lo mediante sentencia del
con fecha
cuya copia se archiva.
de 19

Jefe de Oficina



COPIA INTEGRAL

NACI. MATR. DEFU.

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE EL ORO
ANO TOMO 2 DATS. PAG. 256 FOLIA 656

CONFIERO DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

NOTA: Si el documento está alterado no tiene validez CERTIFICO.

[Handwritten signature]

Sra. Margarita Cambias C.
SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 2
REGISTRO CIVIL
MACHALA - EL ORO



TECNICA EN ARCHIVO

14 OCT. 2000

DOY FE: Que las presentes reproducciones
microscopias en copias fides, anverses
reversos son iguales a los originales
Parto: [Redacted] del 2000.

[Handwritten signature]
Margarita Cambias C.
SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 2
REGISTRO CIVIL
MACHALA - EL ORO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA IMPORT - EXPORT M&M LEOSWAL CIA LTDA.

En la ciudad de Portoviejo, a los veintisiete días del mes de Marzo del dos mil catorce, siendo las 10H00 diez de la mañana, en el local de la compañía IMPORT - EXPORT M&M LEOSWAL CIA. LTDA., ubicado en esta ciudad de Portoviejo, se reúnen los señores LEONEL VICENTE MORAN NIEVES; INGRID JESSENIA ESPINOZA BARBERAN; Y, OSWALDO DIDEROTH MONTANO GUERRERO, quienes conforman la totalidad del capital de la compañía, y deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre la cesión del total de participaciones del señor LEONEL VICENTE MORAN NIEVES a favor del señor OSWALDO DIDEROTH MONTANO GUERRERO.

2.- Determinar que el socio señor LEONEL VICENTE MORAN NIEVES por su propio derecho, realiza la cesión de sus cuatrocientas (400) participaciones, a favor del señor OSWALDO DIDEROTH MONTANO GUERRERO, cuyo valor nominal es de Un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una.

Cesión que se realiza al valor nominal de las participaciones y con las que el CEDENTE deja de ser socio de la Compañía, quien declara que la presente cesión de participaciones comprende todos los derechos y obligaciones que son inherentes a dichas participaciones, sin reserva de ninguna naturaleza, y a su calidad de socio, inclusive todos los derechos u obligaciones que estuvieren pendientes o los que les corresponda por motivo de aumentos de capital o por cualquier otro concepto. EL CESIONARIO por su parte, acepta la cesión de las participaciones sociales que antecede y declara conocer y aceptar expresamente el estado actual de la compañía, por tanto el Cesionario con esta cesión, pasa a poseer cuatrocientas (400) participaciones adicionales a las trescientos ochenta y cuatro (384) participaciones que ya mantiene como socio activo, logrando así ser poseedor de setecientos ochenta y cuatro (784) participaciones en total.

Preside la reunión el Señor LEONEL VICENTE MORAN NIEVES, y actúa como secretario el Señor Abogado Gustavo Danilo Macías Arteaga, Instalada la Junta, se da lectura al punto para nombrar nuevamente.

1.- Conocer y resolver sobre la cesión del total de participaciones del señor LEONEL VICENTE MORAN NIEVES a favor del señor OSWALDO DIDEROTH MONTANO GUERRERO.

2.- Determinar que el socio señor LEONEL VICENTE MORAN NIEVES por su propio derecho, realiza la cesión de sus cuatrocientas (400) participaciones, a favor del señor OSWALDO DIDEROTH MONTANO GUERRERO, cuyo valor nominal es de Un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una.

Cesión que se realiza al valor nominal de las participaciones y con las que el CEDENTE deja de ser socio de la Compañía, quien declara que la presente cesión de participaciones comprende todos los derechos y obligaciones que son inherentes a dichas participaciones, sin reserva de ninguna naturaleza, y a su calidad de socio, inclusive todos los derechos u obligaciones que estuvieren pendientes o los que les corresponda por motivo de aumentos de capital o por cualquier otro concepto. EL CESIONARIO por su parte, acepta la cesión de las participaciones sociales que antecede y declara conocer y aceptar expresamente el



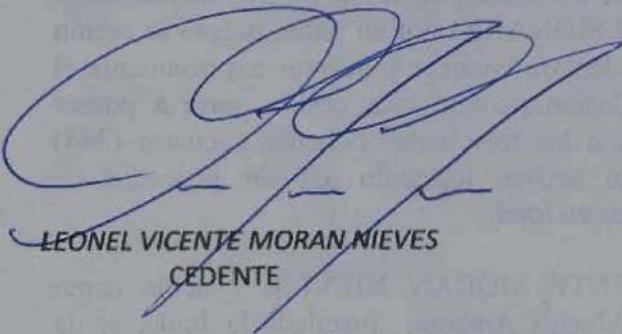
estado actual de la compañía, por tanto el Cesionario con esta cesión, pasa a poseer cuatrocientas (400) participaciones adicionales a las trescientos ochenta y cuatro (384) participaciones que ya mantiene como socio activo, logrando así ser poseedor de setecientos ochenta y cuatro (784) participaciones en total.

La sala luego de una breve deliberación resuelve aprobar los puntos tratados y dispone que en la brevedad posible se realice el trámite legal para la cesión de participaciones a favor del señor OSWALDO DIDEROTH MONTANO GUERRERO.

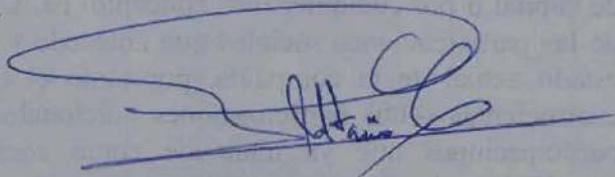
Por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva, luego de lo cual se reinstala la junta y leída que fue a los presentes su contenido, se afirman y ratifican en todas sus partes, firmado para constancia el secretario y todos los socios.



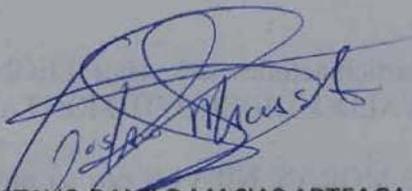
INGRID JESSENIA ESPINOZA BARBERAN
SOCIO



LEONEL VICENTE MORAN NIEVES
CEDENTE



OSWALDO DIDEROTH MONTANO GUERRERO
CESIONARIO



Abg. GUSTAVO DANILO MACIAS ARTEAGA
SECRETARIO

ABOGADO LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA, NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON PORTOVIEJO: DOY FE: QUE DEJO MARGINADA EN LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE IMPOT - EXPOT M&M LEOSWAL CIA. LTDA IMPORTADORA Y EXPORTADORA MORAN Y MONTAÑO LEONEL OSWALDO COMPAÑIA LIMITADA, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA A MI DIGNO CARGO CON FECHA MARTES ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO; LA CESION DE PARTICIPACION SOCIALES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA COMPAÑIA IMPORT- EXPORT M&M LEOSWAL CIA LTDA. CELEBRADA EN LA NOTARIA PUBLICA QUINTA DEL CANTON PORTOVIEJO, DE FECHA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DONDE CONSTA QUE EL SEÑOR LEONEL VICENTE MORAN NIEVES CEDE EL CIEN POR CIENTO DE SUS ACCIONES AL SEÑOR OSWALDO DIDERITH MONTAÑO GUERRERO. DOY FE.- PORTOVIEJO 27 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE



Leonardo Patricio Espinel Garcia
Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: PORTOVIEJO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	771
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	11
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1307068203	MONTAÑO GUERRERO OSWALDO DIDEROTH	Portoviejo	CESIONARIO	Soltero
0702400458	MORAN NIEVES LEONEL VICENTE	Portoviejo	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	21/04/2014
NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	AB. EDITH MOREIRA HIDROVO
CANTÓN:	PORTOVIEJO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPORT-EXPORT M&M LEOSWAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	PORTOVIEJO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.



Página 1 de 2
W. Adolfo Izquierdo
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTÓN PORTOVIEJO



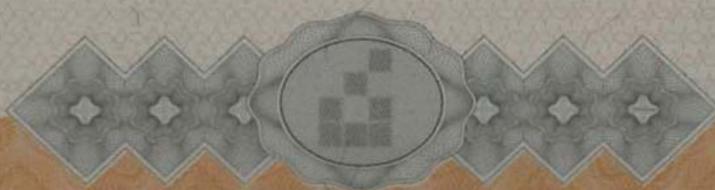
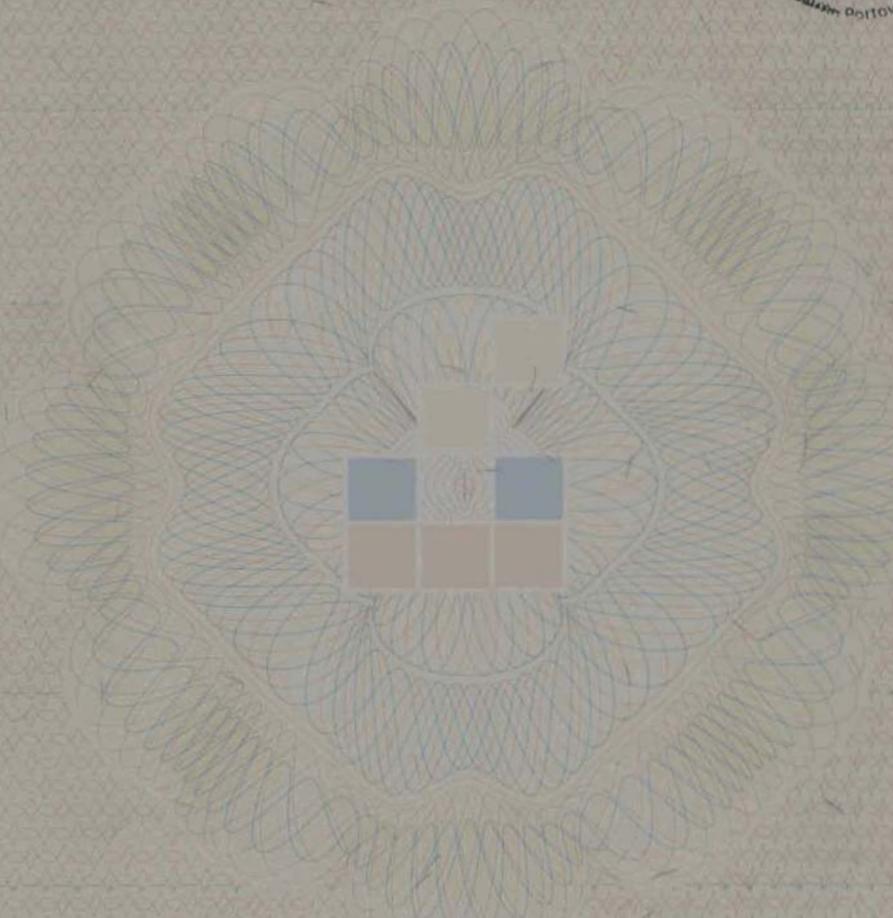
Registro Mercantil de Portoviejo

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIJEJO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

Adolfo F. F. V.
B. Adolfo Fiquiero V.

BOLIVAR ABRAHAM FIZQUIERDO MORALES
REGISTRADOR MERCANTIL PORTOVIJEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE OLMEDO ENTRE SUCRE Y CORDOVA. EDIF. BANCO LA



Ab. Edith Moreira Hidrovo

**NOTARIA PÚBLICA QUINTA
DEL CANTON PORTOVIEJO**



OFICINA: SUCRE Y MORALES ESQUINA.

TELÉFONO: 05-2-657-066 y 097669601